

rácter, otros como débiles mentales y otros como normales, aludiendo en este aspecto al punto de vista de Frey.

Pasa a tratar el autor de este estudio, después, a la imposibilidad de disociar Criminología y Política criminal, a la necesidad de iniciar una batalla para introducir en el proceso penal el examen criminológico del inculgado, a la continuación de la reforma penitenciaria y en este aspecto dice que no puede considerarse la prisión como la pena por excelencia, ya que se ha demostrado que ésta es un factor criminógeno. Es necesario, asegura, combatir a las cárceles y desenvolver al máximum la institución anglosajona del "probation system".

Se refiere al problema del método en la Criminología, y a la cuestión que plantea la autonomía de esta Ciencia, afirmando que no existe un problema de método peculiar de la Criminología, sino en lo que respecta a la organización de los métodos de trabajo de los criminólogos, que deben de ser constantemente mejorados, sustituyendo la labor colectiva a la individual, y poniendo de relieve la exigencia de una organización internacional que coordine las investigaciones científicas y desenvuelva la enseñanza superior de los estudios criminológicos.

Termina asegurando que la influencia de la Criminología en el campo de la prevención y de la pena, será forzosamente lenta; mas está destinada a afirmarse decisivamente, ya que sustituye a la noción de un delincuente abstracto, por lo que forzosamente terminará por imponerse, en tanto que la Política penal del futuro será menos represiva que preventiva, y ningún aspecto de la Medicina o de la asistencia social puede serle extraño.

Y si un último residuo de pesimismo o de excepticismo hace dudar de este porvenir, cree Pinatel que será suficiente para alejarlo repetir la frase de Guizot: "Los pesimistas son espectadores, sólo los optimistas son los constructores..."

Valentín SILVA MELERO

*Catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Oviedo*

## MEXICO

### Criminalía

Septiembre 1952

CAMAÑO ROSA, Antonio: "HOMICIDIO INTENCIONAL".

Este trabajo, el mejor sin duda de los contenidos en los números de la revista de que voy a dar noticia, es una preciosa y pequeña monografía. Como tal, hace una ligera referencia a los problemas generales planteados por la doctrina para luego aplicarlos o mejor relacionarlos con el tema objeto de ella. Así, tras de decir la situación de este delito en el Código penal uruguayo, al que se refiere el trabajo, determina cuál es el bien jurídico lesionado por él, sus sujetos activo y pasivo, elemento material y justicia de hecho, causalidad, ejecución, pluralidad de delinquentes y de delitos, su elemento psicológico y medidas aplicables al

homicida. En resumen, contiene todos los elementos de una monografía, que podía tener más amplitud sin desorbitar el tema.

**FINZI, Marcelino: EL PROBLEMA CARCELARIO ITALIANO, VISTO POR EX RECLUSOS.**

Es un extracto y comentario del fascículo que la revista italiana "Il Ponte", dirigida por Calamandrei, dedica a dar a conocer las impresiones de veinticuatro presos políticos italianos sobre su vida y relaciones carcelarias. Versan, por tanto, como tema obligado, sobre la tristeza de la cárcel y el sentimiento que produce, sobre la transformación psicológica del recluso, que yo afirmo no puede volver a ser el que era; sobre la siempre deficiente alimentación carcelaria, sobre el problema de aglomeración, etc. Surgen obligadas la crítica al sistema carcelario y a la pena de prisión, así como los proyectos de reforma, que llega en algunos de los que toman parte en la encuesta a proponer la reclusión previa y por vía de experiencia de los que han de desempeñar los cargos directivos de las prisiones o funciones judiciales. Opina también Batagline, con su experiencia de haber desempeñado el cargo de juez encargado de vigilar el cumplimiento de las penas. Con esto y la revelación de que algunos de los participantes en la información contestaron de forma humorística, el que como el recensionista, tiene también su experiencia personal de preso político, puede afirmar que la prisión de los que toman parte en la encuesta no fué tan dura, como se quiere hacer creer, cuando ya pueden bromear sobre ella, pues además, de haberlo sido, no podría faltar, si habían conseguido dominar ya sus nervios, la descripción de la bestial crueldad de los carceleros improvisados y del pánico infrahumano de los reclusos en las noches de "saca" o de la angustia cósmica que se apodera de una prisión la noche anterior a las ejecuciones oficiales, de que aquí sabemos tanto.

**Octubre 1952**

Este número, de escaso valor, contiene los siguientes artículos:

**REPLICA DE UN AFICIONADO**, por Eduardo Pañarés; **REPLICA A UN AFICIONADO**, por Alfonso Quiroz; **LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROVENIENTE DE DELITO**, por José Arellano; **LOS LLAMADOS DELITOS FORMALES Y SU TECNICA CIENTIFICA**, por J. J. Bustamante, y **LUCHA CONTRA EL DELITO**, por Luis Cova.

**Noviembre 1952**

**CENICEROS, José Angel, y PIÑA PALACIOS, Javier: LAS PRISIONES EN MEXICO.** Sus problemas en el Distrito Federal.

Es un trabajo presentado al Congreso de Sociología Criminal recién celebrado en Monterrey. En él, reducida su extensión, como indica el

subtítulo, se hace un esquema de antecedentes legislativos en la materia para acabar haciendo resaltar las deficiencias de las prisiones federales el exceso de población reclusa en relación con la capacidad de la Penitenciaría, debiendo al aumento de la población del país y, sobre todo, del Distrito Federal, y la lentitud en la instrucción de los procesos. Propone como remedios, para evitar dicho hacinamiento: medidas tendentes a conseguir una mayor rapidez en la justicia penal; que la penitenciaría federal deje de ser prisión preventiva; destino de los sentenciados de procedencia rural a granjas y colonias penales, dejando sólo el resto en la penitenciaría, y una mayor claridad en las disposiciones que se dicten regulando su funcionamiento, para saber al menos cuáles son las vigentes.

Diciembre 1952

**CENICEROS, José Angel: EL "TRAJE RAYADO", GRILLETE PSICOLOGICO.**

El título dice bastante sobre la orientación del trabajo. En él sienta la afirmación de que en Méjico no hay Ley que obligue a su uso; únicamente el precepto reglamentario de que se dé un número a los reclusos y que éstos lo lleven en la gorra.

**RUIZ-FUNES, Mariano: CONCEPTOS CRIMINOLOGICOS DE LA SOCIOLOGIA CRIMINAL.**

Sólo el desempeñar la Cátedra de Criminología en la Universidad Nacional de Méjico ha podido llevar al autor a presentar al Congreso de Monterrey, antes recordado, este trabajo, que siendo indudablemente superior a los demás que la revista transcribe, es inferior a lo que nos tiene acostumbrados y a lo que es de esperar de él. Destaca el concepto de Sociología Criminal y de su función respecto a las ciencias penales en Florián, Manzini, Grispigni, Tarde, Ferri y Garraud. Es, en suma, un apresurado ensamblamiento de fichas, pero hecho por quien tiene un dominio absoluto en la materia.

**R. VELA, Alberto: VAGANCIA Y MENDICIDAD.**

Otro trabajo que fué ponencia, estudio o informe al Congreso Nacional de Monterrey. En él, el autor, que en ningún caso deja de considerar a la vagancia malviviente como delito, siguiendo al Código penal federal mejicano, que lo incluye entre los que atacan a la economía pública, hace un somero estudio de la personalidad del vago malviviente y, tras de un esquema de estudio histórico, en que atribuye a los conquistadores la aparición de la vagancia en el paradisíaco Anahuac de los sacrificios humanos, precisamente de los vagos, analiza la fórmula legal del Código penal para los territorios federales de su país y propone acer-

tadamente la obligatoriedad del dictamen médico-legal que en todo proceso por vagancia malviviente y que se imponga como sanción a los reos de este delito la de trabajo obligatorio por el tiempo indeterminado necesario para que el vago deje de serlo, pero además propone la sustitución de la fórmula legal por otra en que se considere vago "al holgazán y malviviente, al que ha sido ejecutoriamente condenado una o varias veces por..., etc.", que transcribo y no comento.

Finalmente incluye este número dos artículos que son, o, mejor dicho, fueron proposiciones presentadas al Congreso a que nos venimos refiriendo: **LOS FACTORES DE LA DELINCUENCIA** por Mario Lins, y **EL CRIMEN, OBJETO DE ESTUDIO DE LA SOCIOLOGIA**, por Oscar Uribe Villegas.

Domingo TERUEL CARRALERO

## S U I Z A

### REVUE DE CRIMINOLOGIE ET DE POLICE TECHNIQUE

Número especial. 1952.

Corresponde este número especial al trimestre enero-marzo 1952, y está dedicado a solicitar de los Poderes públicos suizos el restablecimiento de la pena de muerte ante el aumento de la criminalidad violenta. A ello responde el trabajo titulado "Los bandidos de Zurich", debido a la pluma de Carlo Morcetti, director general de la revista, en la sección especial de "Ecos y variedades". Se publica en la misma sección: "Una delicada encuesta de policía.—Una verdadera novela", por Alexandre Guibbal, inspector general de la Seguridad Social y antiguo jefe de la XII brigada regional de Policía Móvil de Marsella. Pero realmente el número que nos ocupa lo llena totalmente un interesante trabajo, auténtico estudio monográfico, del eminente maestro de la Universidad de Ginebra, Jean Graven, que lleva por título "Le problème de la peine de mort et sa réapparition en Suisse", del que vamos a ocuparnos a continuación.

El sumario del trabajo en cuestión comprende: Introducción; 1) El período antiguo de la expiación y de la intimidación; 2) La reacción humanitaria y liberal; El movimiento abolicionista; 3) La reacción positivista y de defensa social; El retroceso del movimiento abolicionista; 4) La posición del Derecho penal suizo y la situación contemporánea; 5) El debate actual sobre la pena de muerte en Suiza; El problema ante la razón; 6) Ensayo de una solución que responda a las necesidades de nuestro tiempo. Conclusión.

En la Introducción se aborda el complejo problema de la pena de muerte, que el profesor Graven considera como "la primera y más antigua pena impuesta a la Humanidad y no ha dejado de preocupar a la misma y "dulcificarla", conforme progresaba, en los medios empleados para su ejecución". Con tal motivo, evoca "La filosofía penal",